



Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

San Miguel de Tucumán, 2 7 DIC 2017

VISTO el Ref. 1-17 del Expte. Nº 998-16 por el cual la Comisión de Hacienda de este Honorable Cuerpo, eleva un listado de expedientes radicados en dicha comisión; y

## CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Hacienda, eleva un listado de expedientes radicados en dicha comisión y dá a conocer los motivos por los cuales no se dictaminaron en tiempo y forma, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 37º del Reglamento Interno del H. Cuerpo;

Que, todos los expedientes están relacionados con el tema de Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio (YMAD) y existe una falta de elementos de juicio válidos y suficientes que permitan analizar pormenorizadamente la información incluida en las referidas actuaciones; así como también al estado de las distintas causas que en consecuencia se tramitan ante la Justicia Federal;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
-En sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2017-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de las razones dadas por la Comisión de Hacienda acerca de no haberse expedido sobre los expedientes relacionados con YMAD.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2339

2017

s.a.

Drof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA SECRETARIA ACADEMICA

Universidad Nacional de Tucumán

DA. ALICIA BARDON

Universidad Nacional de Tucumán

DIRECTOR

Despacho Conscio Super